

Requisito de idioma para los títulos impartidos en lengua española

Desde el curso académico 2020-2021 se establece como requisito de admisión a las universidades públicas del Distrito Único de Madrid que, aquellos estudiantes con nacionalidad de países no hispanohablantes que además procedan del sistema educativo de un país cuya lengua no sea el español, deberán acreditar un nivel B2 en dicho idioma, salvo que en la memoria del grado correspondiente ya se haya establecido otro nivel diferente. Este nivel de idioma español deberá haber sido certificado por alguno de los organismos reconocidos por ACLES (*Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior*)

Quienes soliciten admisión con Estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido homologación de su título en España y reúnan las condiciones descritas en el párrafo anterior, deberán acreditar este requisito mediante certificación de la competencia idiomática de la lengua española emitida por alguno de los organismos reconocidos por ACLES.

[Consultar la tabla de certificados reconocidos por ACLES para el idioma español.](#)

El Centro de Lenguas de la UPM, está acreditado por ACLES para realizar pruebas oficiales de dominio lingüístico en español en inglés de nivel B2.

Encontrarás toda la información sobre certificados y pruebas del idioma español del Centro de Lenguas UPM en <https://www.lenguas.upm.es/2020/05/27/espanol/> (botones ESPAÑOL y CERTACLES)

Para cualquier consulta puedes dirigirte al Centro de Lenguas UPM: certificaciones.centro.lenguas@upm.es